



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI  
**MAZUKO**  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
*Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso*



"De la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°030 -2023-MDI/ALC

Mazuko, 17 de febrero 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

**VISTOS:** El Informe N°017-2023-MDI-OPMI-MAZUKO/KSV, de fecha 14 de febrero del 2023, remito por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, solicitando la aprobación de la CARTERA DE INVERSIONES 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Inambari y el Informe N°0031-2023-MDI/GM; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°. 27972; Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 6) del artículo 20° y concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de municipalidades, señala: como una de las atribuciones del alcalde es dictar resoluciones de alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los actos de carácter administrativo;

Que, la Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene por finalidad la mejora de la Gestión Pública, de manera que se logre mayores niveles de eficiencia en una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos del Estado;

Que, Decreto Legislativo N°1252, establece que el Órgano Resolutivo del Sector del Gobierno Local aprueba los indicadores de brechas y los criterios para la priorización de las inversiones relacionadas con funciones de su competencia a ser aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones para los tres niveles de gobierno, de acuerdo con las medidas sectoriales definidas por los rectores de las políticas nacionales;

Que, el inciso 8 del numeral 10.3 del artículo 10° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, señala que es función de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector proponer al Órgano Resolutivo los criterios de priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas a considerarse en el PMI sectorial, los cuales deben tener en consideración los planes nacionales sectoriales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN y ser concordantes con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual cuya desagregación coincide con la asignación total de gastos de inversión establecida por el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, los numerales 13.1 al 13.3 del artículo 13 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, por la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01 y por la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/63.01, establecen que los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones - PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas; la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI del del gobierno local, previa coordinación con la oficina de planeamiento o la que haga sus veces en la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI  
**MAZUKO**  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
*Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso*



entidad, propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional,

Finalmente, en el artículo 16 su numeral 16.2 de la DIRECTIVA N°001-2019-EF/63.01, señala que el PMI local es aprobado mediante resolución o acto correspondiente por el titular del pliego, inciso 16.3 señala que la OPMI del Gobierno Local, bajo responsabilidad presenta la Programación Multianual de Inversiones PMI aprobado.

Que, mediante Informe N°017-2023-MDI-OPMI-MAZUKO/KSV, de fecha 14 de febrero del 2023, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones solicita la aprobación de la **CARTERA DE INVERSIONES 2024-2026** de la Municipalidad Distrital de Inambari; en cumplimiento con lo establecido de la DIRECTIVA N°001-2019-EF/63.01, y de acuerdo al Decreto Legislativo N°1252, y su reglamento.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°029-2023-MDI/ALC, de fecha 15 de febrero del 2023, Resuelve DELEGAR, las facultades políticas del despacho de alcaldía de la Municipalidad distrital de Inambari a la regidora **ZENOBIA CALSINA HANCCO**, a partir del día 16 de febrero del presente año, mientras dure la ausencia del titular de la entidad, en merito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución de Alcaldía.

De conformidad con las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas Pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la **CARTERA DE INVERSIONES** del Programa Multianual de Inversiones 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Inambari, el cual fue elaborado de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Legislativo N°1252, y su reglamento, siendo el órgano técnico responsable de todo el proceso la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI); teniendo como Órganos de Apoyo directo a la Unidad Formuladora (UF) y la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), se adjunta al presente la lista en formato Excel en 02 folios, los cuales fueron registrados en el aplicativo del modulo del PMI.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la oficina de Programación Multianual de Inversiones-(OPMI); a la Unidad Formuladora-(UF); a la Gerencia Municipal, a la oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas el estricto cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR, a la Oficina de Informática publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de Inambari.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

Municipalidad Distrital de **INAMBARI**  
  
ZENOBIA CALSINA HANCCO  
DNI: 42230082  
ALCALDE(e)

CC:  
GM  
JTV/Alcalde  
YGZ/SG  
ARCHIVO.

**CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026**

Nivel de Gobierno: GOBIERNO LOCAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 14/

PRICK	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	RÉGIMEN PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACION	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEBERENDO ACUMULADO (M 31 DE 2021) (S/)	PIV 2023 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)				
															2024	2025	2026		
1	2260103			AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE DISPOSICION DE AGUAS SERVIDAS EN EL CASERIO DE PUNAL, DISTRITO INAMBARI - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS.	PROYECTO DE INVERSIÓN	SAANEAMIENTO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI	EJECUCION	B1	45.000	2.310.434	204.596	0	2.105.845	2.105.845	0	0	0	
2	2378866			MEJORAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE INAMBARI DISTRITO DE INAMBARI - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS.	PROYECTO DE INVERSIÓN	CULTURA Y DEPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI	EJECUCION	B2	40.000	3.714.255	603.615	0	3.108.640	1.264.300	1.854.340	0	0	
3	2480639			MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRIMARIA N°2077 PALMERA DEL DISTRITO DE INAMBARI - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.	PROYECTO DE INVERSIÓN	EDUCACION	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI	EJECUCION	B2	34.800	7.231.957	95.920	0	7.135.037	2.153.862	4.982.175	0	0	
4	2450612			MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N°275 SANTA ROSA DEL DISTRITO DE INAMBARI - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.	PROYECTO DE INVERSIÓN	EDUCACION	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI	EJECUCION	B2	34.500	6.215.520	97.600	0	6.117.920	1.928.632	4.589.288	0	0	
5	2450404			RECUPERACION Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. INICIAL NRO.271 MAZUKO, DISTRITO DE INAMBARI - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS.	PROYECTO DE INVERSIÓN	EDUCACION	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI	EJECUCION	B3	44.910	6.072.611	78.600	0	5.994.111	1.828.345	2.558.914	1.808.81	0	
6	2283364			AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE INAMBARI - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS.	PROYECTO DE INVERSIÓN	SAANEAMIENTO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI	EJECUCION	C	55.350	7.989.113	7.066.886	0	917.227	0	0	0	0	
7	2449444			MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD N°271 MAZUKO, DISTRITO DE INAMBARI - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.	PROYECTO DE INVERSIÓN	SAUDD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI	EJECUCION	C	48.000	54.106.528	676.000	852.828	52.589.000	483.822	258.054	52.589	0	
8	2449702			MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN VICENTE PUNAL DEL DISTRITO DE INAMBARI - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.	PROYECTO DE INVERSIÓN	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI	EJECUCION	C	41.000	11.111.744	104.400	0	11.007.344	50	50	11.007	0	
9	2449825			MEJORAMIENTO OPERATIVA DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA ATENCION DE EMERGENCIAS E INTERVENCIONES VULNERABILES - DISTRITO DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANTEAMIENTO, RESERVA DE CONTINGENCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI	EJECUCION	C	33.240	4.937.579	3.796.178	0	1.141.401	208.823	247.875	28	0	
10	2449969			ADQUISICION DE QUANTON EN EL LA VVERO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD MAZUKO DISTRITO DE INAMBARI - PROVINCIA TAMBOPATA - DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS.	INVERSIONES	PLANTEAMIENTO, RESERVA DE CONTINGENCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI	EJECUCION	E	33.200	232.526	121.426	0	111.100	97.467	0	0	0	
11	2525613																		



CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026

Nivel de Gobierno: GOBIERNO LOCAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 14/

PRON.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / I.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACION	PUNTO	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO (al 31 de 2023) (S/)	PIM 2023 (S/)	BALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)		
															2024	2025	2026
11	2826913			MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SISTEMA DE DESAGUE A.P.V. PUEBLO UNIDO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.	INVERSIONES IOASER	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI	EJECUCION	E	33.200	232.526	121.426	0	111.100	97.467	0	0
12	2449659			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION EN EL MERCADO DE PRODUCTORES AGRICOLAS EN LA LOCALIDAD DE MAZIKO DEL DISTRITO DE INAMBARI - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.	PROYECTO DE INVERSION	SAQUEAMIENTO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI	EJECUCION	E	33.005	2.555.176	34.120	0	2.521.056	1.947.652	973.204	0
13	2826905			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION EN EL MERCADO DE PRODUCTORES AGRICOLAS EN LA LOCALIDAD DE MAZIKO DEL DISTRITO DE INAMBARI - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.	PROYECTO DE INVERSION	COMERCIO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI	EJECUCION	E	33.000	1.292.025	190.014	662.626	96.657.792	14.986.799	19.022.079	69.669.670
TOTAL (S/)															2024	2025	2026

